

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de Ley, fijando la fuerza permanente del Ejército durante el año actual.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

EXPOSICIÓN

A LAS CORTES: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo ochenta y ocho de la Constitución de la Monarquía, se ha redactado el adjunto proyecto de ley de fuerzas del Ejército permanente durante el corriente año de mil novecientos doce, teniendo para ello en cuenta que con arreglo al real decreto de diez y nueve de diciembre último ha de regir durante el vigente año el presupuesto correspondiente al anterior, concediendo además al Gobierno de S. M. en dicho proyecto de ley, como se ha venido haciendo en años anteriores, la facultad de aumentar esta fuerza el tiempo que considere necesario, expidiendo en cambio licencias temporales á la tropa en determinadas épocas del año, con el objeto de que los gastos por este concepto no excedan en ningún caso de los créditos consignados en el presupuesto. En su consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y previamente autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Madrid diez y siete de enero de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se fija en ciento quince mil quinientos cuarenta hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año mil novecientos doce, sin contar en ella los individuos del cuerpo de Inválidos y la Penitenciaría militar de Mahón.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para elevar temporalmente dicha cifra, si lo considera necesario, dando en otros meses las licencias precisas para que los gastos no excedan, en ningún caso, de los créditos consignados en el presupuesto.

Madrid diez y siete de enero de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en disponer que el General de división Don Eduardo Losas y Berros, cese en el mando de la quinta división y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de división Don Francisco Aguilera y Egea, del mando de la división de Melilla.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior de Guerra, al General de brigada D. Arturo de Ceballos y Bertrán, actual jefe de la primera sección del Estado Mayor Central del Ejército.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Jefe de la primera Sección del Estado Mayor Central del Ejército, al General de brigada Don Ventura Fontán y Pérez de Santamarina.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el art. 14 de la ley de 31 de diciembre de 1906 (C. L. número 224), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se

publique el siguiente cuadro demostrativo de las bajas definitivas de jefes y capitanes ocurridas en el mes de diciembre último, y de la forma en que han sido provistas en las propuestas reglamentarias del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1912.

LUQUE

Señor,

CUADRO demostrativo de las bajas definitivas de jefes y capitanes ocurridas en las escalas de los cuerpos y armas del Ejército durante el mes anterior y de los turnos á que ha correspondido su adjudicación en las propuestas del actual.

Armas ó cuerpos	Empleos vacantes	NOMBRES	Motivo de la vacante	Turno á que ha correspondido la adjudicación
	Coronel.....	D. Joaquín Martínez García.....	Ascenso á General.....	Ascenso:
	Otro.....	» Pedro Cárceles Ortiz.....	Retiro.....	Idem.
	Otro.....	» Nicasio Rebolledo Azpiazu.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.....	Ascenso á General.....	Idem.
	Otro.....	» Ernesto de Lera y López Samaniego.....	Retiro.....	Idem.
	Otro.....	» Ernesto Rodrigo Oteiza.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Eusebio García Gómez.....	Fallecimiento.....	Idem.
	Otro.....	» Higinio Mancebo Amieyro.....	Retiro.....	Idem.
	T. coronel.....	» Ricardo Serrano Corbalán.....	Fallecimiento.....	Idem por mérito de campaña.
	Otro.....	» Eduardo Menéndez Brochero.....	Retiro.....	Ascenso.
	Otro.....	» Joaquín Rodríguez de la Fuente.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Antonio Bernárdez Dorado.....	Fallecimiento.....	Idem.
Infantería (E. A.)...	Comandante.....	» José Quesada Quesada.....	Retiro.....	Idem por mérito de campaña.
	Otro.....	» Lázaro Martín de Vidales y Sánchez de la Fuente.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Nemesio López Bonder.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Isidro Campos Blanco.....	Idem.....	Idem.
	Capitán.....	» Carlos Prieto Reyes.....	Fallecimiento.....	Idem.
	Otro.....	» Manuel Segura Lacomba.....	Idem.....	Amortización.
	Otro.....	» Angel Betancourt Cegueira.....	Idem.....	1.ª de ascenso.
	Otro.....	» Enrique Reyes Cuéllar.....	Idem.....	2.ª de ídem.
	Otro.....	» Antonio Méndez Blanco.....	Idem.....	3.ª de ídem.
	Otro.....	» Manuel Terrazas Azpeitia.....	Idem.....	Amortización.
	Otro.....	» Juan Ruiz Velando.....	Idem.....	1.ª de ascenso.
	Otro.....	» Manuel Muñoz Olive.....	Idem.....	2.ª de ídem.
	Comandante.....	» Baldomero Sanromá Gabalda.....	Retiro.....	3.ª de ídem.
	Otro.....	» Nicolás Aparicio Cosiales.....	Idem.....	Amortización.
	Otro.....	» Enrique Sancho Miñano.....	Fallecimiento.....	1.ª de ascenso.
Infantería (E. R.)...	Capitán.....	» Rafael Martínez Expósito.....	Idem.....	1.ª de ídem.
	Otro.....	» Julián Gómez Díaz.....	Idem.....	2.ª de ídem.
	Otro.....	» Miguel Salas Valimaña.....	Retiro.....	3.ª de ídem.
	Otro.....	» Tomás Molero de la Fuente.....	Idem.....	Amortización.
	Coronel.....	» José Urrutia Motta.....	Idem.....	Ascenso.
Caballería (E. A.)...	Otro.....	» Fernando García y de la Lastra.....	Idem.....	Idem.
	T. coronel.....	» José Carreño Guenduláin.....	Idem.....	Idem.
Caballería (E. R.)...	Otro.....	» Trinidad Cortés Lucas.....	Idem.....	1.ª de ascenso.
	Coronel.....	» Juan Mateos de las Cagigas.....	Idem.....	Amortización.
	Otro.....	» Rafael Jabat y Magallón.....	Idem.....	1.ª de ascenso.
Artillería.....	T. Coronel.....	» Camilo Rambaud y Hernáez.....	Fallecimiento.....	3.ª de ídem.
	Comandante.....	» Joaquín Marín Sánchez.....	Pase á Alabarderos.....	Amortización.
	Otro.....	» Eduardo Colón y Alvarez.....	Fallecimiento.....	1.ª de ascenso.
	Capitán.....	» Joaquín María Abella y López.....	Retiro.....	2.ª de ídem.
	Coronel.....	» José Fernández y Menéndez Valdés.....	Idem.....	3.ª de ídem.
Ingenieros.....	Capitán.....	» Félix López y Pérez.....	Fallecimiento.....	3.ª de ídem.
	Otro.....	» Alfonso de la Mota y Porto.....	Idem.....	Amortización.
	Coronel.....	» Federico de Arrate Navarro.....	Retiro.....	1.ª de ascenso.
	Otro.....	» Trinitario Salazar Benimeli.....	Idem.....	2.ª de ídem.
Guardia Civil.....	T. Coronel.....	» Regino Samaniego Lluvisa.....	Idem.....	Ascenso.
	Otro.....	» Ildefonso de la Campa Fernández.....	Fallecimiento.....	Amortización.
	Comandante.....	» Dámaso Ibáñez Varela.....	Idem.....	2.ª de ascenso.
	Capitán.....	» Mariano Ayala Cárdenas.....	Retiro.....	2.ª de ídem.
Carabineros.....	Coronel.....	» Manuel del Rey González.....	Idem.....	Amortización.
	Capitán.....	» Santiago Navarro Martínez.....	Idem.....	Ascenso.
	Subintend.º de 1.ª.....	» Rigoberto Ferrer y Misa.....	Ascenso á Intendente de división.....	Idem.
Intendencia.....	Otro de 2.ª.....	» Luis Fernández Ruiz de Lira.....	Fallecimiento.....	Amortización.
	C.º de Guerra de 1.ª.....	» Antonio Ranz de la Peña.....	Reingreso en el cuerpo de Intendencia.....	Ascenso.
Intervención.....	Otro de 2.ª.....	» Guillermo Pezzi y Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
	Oficial 1.º.....	» Teobaldo Díaz Estébanez y Montegudo.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Guillermo Gígal Cebrián.....	Idem.....	Idem.
	Sub. tor Md.º de 1.ª.....	» Ildefonso Folache Sánchez.....	Retiro.....	Ascenso.
Sanidad Militar.....	Otro.....	» Jaime Sánchez de la Presa.....	Ascenso á Inspector de 2.ª.....	Idem.
	Otro de 2.ª.....	» Máximo Martínez Miralles.....	Retiro.....	Idem.
	Otro.....	» Emilio Martínez Ramírez.....	Fallecimiento.....	Idem.
Veterinaria.....	Veterinario mayor.....	» Mariano Isla Colmenares.....	Retiro.....	Idem.
Oficinas Militares...	Archivero 3.º.....	» Ricardo Guarner Franco.....	Idem.....	Amortización.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo de V. E., al coronel de Estado Mayor D. Juan Cantón Salazar y Zaporta, que se halla en situación de excedente en la sexta región y destinado en comisión en esa plaza, y al comandante de Infantería don Francisco Jiménez Arroyo, que se encuentra en igual situación en la misma plaza y á las órdenes de V. E. en virtud de real orden de 2 del corriente mes (D. O. núm. 1).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la división de Melilla, D. Silverio Ros Souza, al comandante de Ingenieros D. Miguel Cardona Juliá, destinado actualmente en el sexto regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al coronel de Artillería D. José Lossada y Canterac, conde de Casa Canterac, que se halla en situación de excedente en esta región y en comisión en la Junta Facultativa de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de la Junta Facultativa de Artillería é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 8 del corriente mes, formulada á favor del capitán de Infantería D. Pedro Guadalupe Suárez, por haber desempeñado durante un segundo plazo de cuatro años el cargo de profesor en el Colegio de huérfanos de María Cristina, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el artículo 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888

(C. L. núm. 123) y real orden de 22 de marzo de 1893 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 8 del corriente mes, formulada á favor del capitán de Infantería D. Julián Moreno Raso, por haber desempeñado durante un segundo plazo de cuatro años el cargo de profesor en el Colegio de huérfanos de María Cristina, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el artículo 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123) y real orden de 22 de marzo de 1893 (C. L. número 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 14 de diciembre último, formulada á favor del capitán de Artillería don Antonio Cortina Pérez, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en la Academia del Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123) y reglamento orgánico de las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Juan González Gelpi y termina con D. Jesús Martínez García, las recompensas que en la misma se consignan por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en los diversos tiroteos y escaramuzas sostenidos en las posiciones avanzadas de la línea del río Kert (Melilla), desde el 10 de septiembre al 15 de noviembre últimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas	
Estado Mayor.....	Teniente Coronel..	D. Juan González Gelpi.....	Mención honorífica	
	Comandante.....	» Enrique Alix Recalde.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo	
	Capitán.....	» Manuel Mesa Prats.....		
Capitanía General.....	Oficial 1.º de Int.ª.	» Mariano Lanzarote Cano.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.	
Ayudante campo del General de la División orgánica.....	Capitán Infantería..	» Santiago Graiño Noriega.....		
Cuartel general de la División orgánica.....	Capitán E. M.....	» Juan Seguí Almuzara.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.	
Reg. Infantería Guadalajara, 20..	Comandante.....	» Silverio Martínez Raposo.....		
Jefe de E. M. de la 1.ª Brigada de la División orgánica.....	Otro de E. M.....	» Rafael Capa Blanca Garrigó.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada.	
Ayudante campo General 1.ª Brigada de la división orgánica.....	Otro Infantería....	» Segundo Picó Lluch.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada.	
Alumno Escuela Superior de Guerra, en prácticas.....	Capitán Infantería..	» Emilio Izquierdo Arroyo.....		
Reg. Inf.ª San Fernando, 11.....	Otro.....	» José Verdú Traserra.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.	
	1.º Teniente.....	» Ángel Betancourt Cegueira.....		
	Otro.....	» José Izquierdo Arroyo.....		
	Otro.....	» Antonio Fernández Domínguez.....		
	2.º Teniente.....	» Carlos Moncada Blanco.....		
Reg. Inf.ª de Ceriñola, 42.....	Teniente Coronel..	S. A. R. D. Alfonso de Orleans y Borbón	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Capitán.....	D. Francisco Hernández Pérez.....		
	1.º Teniente.....	» Luis Díaz de Arcaute y Díaz de Junquitu.....		
	Otro.....	» Casimiro San Pedro Martínez.....		
	Otro.....	» Alberto Arrando Garrido.....		
Ayudante Gral. 2.ª brigada División orgánica.....	Otro.....	» Fernando de Olaguer-Felú y García.	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
	Otro.....	» José Gutiérrez Pérez.....		
	Capitán.....	» Vicente González Chamber.....		
	Otro Artillería....	» Adolfo Rocafort Ramos.....		
	Comandante.....	» Juan Morés Espartero.....		
Reg. Inf.ª de Melilla, 59.....	1.º Teniente.....	» Arturo Revuelta Fernández.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	» Ricardo Belda López Silanes.....		
	Otro.....	» Enrique Sordo AVECILLA.....		
	2.º Teniente (E. R.)	» Santiago Vela Ruiz.....		
	Capitán.....	» Adolfo García Cantorné.....		
Reg. Inf.ª de Africa, 68.....	Otro.....	» Juan de Celis Hernández.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.	
	2.º Teniente.....	» Luis Villar y Olleta.....		
	Otro.....	» Francisco Rodríguez Sánchez.....		
	Otro.....	» Fernando Villalba Escudero.....		
	Capitán.....	» Julio Pastor Muñoz.....		
Brigada disciplinaria.....	2.º Teniente.....	» José Gonzalo Garcillán.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	» Ramón Soto Fernández.....		
	Otro (E. R.).....	» Camilo Núñez Arroyo.....		
	Capitán.....	» José García Salvador.....		
	Otro.....	» José de Celis Hernández.....		
Reg. Inf.ª Guadalajara, 20.....	2.º Teniente.....	» Rafael Zarzuelo Hortet.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	» José Berrocal Carlier.....		
	Capitán.....	» Ricardo Martín Pinillos Blanco.....		
	1.º Teniente.....	» José Sánchez Noé.....		
	Otro.....	» Mariano Capdepón Lambea.....		
Reg. Inf.ª Mallorca, 13.....	Otro.....	» Carlos Suárez Alvarez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	» Idefonso Garrido Tudela.....		
	Comandante.....	» Arturo Lezcano Piedrahita.....		
	Teniente coronel..	» Romualdo Martínez Benito.....		
	Capitán.....	» Marcelino Cano Garro.....		
Reg. Inf.ª Guadalajara, 20.....	1.º Teniente.....	» Pedro Oliva Mayol.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	» Eladio Mangado Paul.....		
	Coronel.....	» Joaquín Pacheco Yanguas.....		
	Capitán.....	» Julio Serra Puyol.....		
	1.º Teniente.....	» Juan Plaza Ortiz.....		
Ametralladoras. — 1.ª brigada. — 5.ª división.....	2.º Teniente.....	» Francisco Pacheco Santana.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	1.º Teniente.....	» Manuel Fé Lloréns.....		
	Capitán.....	» Lope Albendín y García Aranda..		
	Bón. Caz. Chiclana, 17.....	Otro.....		» Antonio Baeza Borrás.....
	Bón. Caz. Talavera, 18.....	Otro.....		» José González Benard.....
Reg. Caz. Alcántara, 14.º de Cab.ª	Teniente coronel..	» Francisco Antillano Noriega.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Comandante.....	» Francisco Aguilera y Pérez Errasti..		
	1.º Teniente.....	» Ramón Muñoz Zamora.....		
	Capitán.....	» Santos del Campo Criado.....		
	Otro.....	» José Ezcuin Navarro.....		
Reg. Caz. Taxdir, 29.º de Cab.ª.	1.º Teniente.....	» Santiago Eguí é Irizar.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	» Manuel Larrea Rodríguez.....		
	2.º Teniente.....			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. Caz. Taxdir, 29.º de Cab.ª	2.º Teniente (E. R.) Veterinario 2.º Capitán	D. Manuel Ugarte García » Félix Sánchez Hernández » Tomás de Navascués de la Sota	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
Reg. Mixto de Artillería	2.º Tente. (E. R.) Médico 1.º 1.º Teniente	» Jesús Capón Paz » Ildfonso de la Villa y Sanz » Luis del Valle y Jove	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada.
Comandancia Artillería de Melilla	Otro Otro Comandante	» Salvador Cerón Biondi » José Bermúdez de Castro y Feijóo » Julián Pardiñas de Val	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
2.º Reg. Artillería de Montaña	Capitán	» Vicente Abreu Madariaga	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
3.º Reg. Artillería de Montaña	1.º Teniente Otro Teniente coronel	» Luis Mariñas Gallego » Fernando Casado Veiga » Francisco Díaz Domenech	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
7.º Reg. Mixto de Ingenieros	1.º Teniente Otro	» Rafael de Castellví Horteiga » Rodrigo de la Iglesia y de Varó	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada.
Comp.ª Mixta de Sanidad Militar	Médico 2.º	» Manuel Garriga Rivero	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
Intendencia Militar	Oficial 1.º	» Francisco Monguío y Vives	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada.
Fuerzas indígenas, 4.ª mia	1.º Tente. Inf.ª Capitán Infantería	» Eduardo Francés Parrilla » Francisco Llano Encomienda	
Fuerzas regulares indígenas	1.º Tente. Inf.ª 1.º Teniente Cab.ª	» Ladislao Ayuso Casamayor » José Sevillano Causillas	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
HERIDOS			
Reg. Inf.ª de Ceriñola, 42	1.º Teniente	D. Manuel del Sol Jaquotot	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
3.º Reg. Art.ª montaña	2.º Teniente Capitán	» Jesús Esparza Arteché » Jesús Martínez García	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.

Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Benedicto Martín y termina con D. Alfredo Pradas Arruevo, las recompensas que en ella se consignan por su distinguido comportamiento y extraordinarios servicios prestados en las posiciones avanzadas del territorio

de Melilla y entre éstas y las de segunda línea hasta el día 31 de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

Señor....

LUQUE

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Capitanía General.....	Comandante E. M.	D. Manuel Benedicto Martín.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Reg. Inf. ^a Ceriñola, 42.....	Primer teniente....	» Benito de la Brena y Casas.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Teniente coronel..	» Enrique Cavanna de la Concha....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	» José Martínez Alonso.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Ceferino Villalón Dombriz.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Antonio de la Serna y Méndez Vigo.	
	Primer teniente...	» Ricardo Fajardo Allende.....	
	Segundo teniente..	» Manuel Nieto Canillas.....	
Reg. Inf. ^a Melilla, 59.....	Otro.....	» Mariano Allende Nuviala.....	
	Otro (E. R.).....	» Arturo Vilalta García.....	
	Primer teniente....	» Angel Bernárdez de la Cruz.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro 2. ^o	» José Iribarren Cuartero.....	
	Primer teniente....	» Joaquín González Gallarza.....	
	Otro.....	» Mario Gómez Remón.....	
	2. ^o teniente (E. R.)	» Balbino Benedí Goicoechea.....	
	Otro (ídem).....	» Ignacio Parrondo Feito.....	
	Primer teniente....	» Joaquín Navazo Garay.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Comandante.....	» Francisco Rodríguez Criado.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» José Cañizares y Gómez de Humarán	
	Capitán.....	» José de Solís é Ibáñez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Salvador Solórzano Costa.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Reg. Inf. ^a Africa, 68.....	1. ^{er} Teniente.....	» Fernando Rute Villanova.....	
	2. ^o ídem.....	» Luis Menéndez Maseras.....	
	Otro.....	» Luis Benac Aldasoro.....	
	Otro (E. R.).....	» José Ortíz Zurro.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro (ídem).....	» Emilio Lagares Bueno.....	
	1. ^{er} Teniente (Sec- ción ciclista)...	» Carlos Lázaro Muñoz.....	
	2. ^o Teniente (2. ^o pa- trón).....	» José Mazzarello Románs.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Compañía de mar.....	Otro ídem.....	» Gregorio Gallego Anzas.....	
	Capitán.....	» Enrique Fernández de Guevara y Makenna.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Bón. Caz. Tarifa, 5.....	1. ^{er} Teniente.....	» Eduardo Dávila Aldavó.....	
	Otro.....	» Adolfo Lodo Vázquez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	2. ^o ídem.....	» Vicente Alarcón Santiago.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	» Angel Travesi Badía.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	1. ^{er} Teniente.....	» Angel Carnerero Barbadillo.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7....	Otro.....	» Francisco Serra Amoedo.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	2. ^o ídem.....	» Antonio López Robles.....	
	Capellán 2. ^o	» Pascual Roca Gil.....	
	Capitán.....	» Francisco Morquillas Clua.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Bón. Caz. Segorbe, 12.....	1. ^{er} Teniente.....	» Manuel Cubero Lucena.....	
	2. ^o ídem (E. R.)...	» Antonio Cordobés Pacheco.....	
	Otro (ídem).....	» Jesús Carrizosa Molina.....	
	Capellán 2. ^o	» Basilio Usieto López.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» José Colmenar Jiménez.....	
	1. ^{er} Teniente.....	» Juan Redondo García.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Bón. Caz. Chiclana, 17.....	2. ^o Teniente (E. R.)	» Mateo González García.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Juan Rabadán Alcalá.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	» José García Francos.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	1. ^{er} Teniente.....	» José Ramos López.....	
Bón. Caz. Talavera, 18.....	2. ^o Teniente (E. R.)	» Cipriano López Díaz.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Manuel García Rebollo.....	
	Médico 1. ^o	» Manuel Meléndez Castañeda.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Antonio Alonso Orduña.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	1. ^{er} Teniente.....	» José Barcáiztegui y Manso.....	
	Otro.....	» Luis Ponte y Manso de Zúñiga....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Reg. Caz. Alcántara, 14. ^o de Cab. ^a	Otro.....	» José Serrano Biguer.....	
	Otro.....	» Francisco Villarejo García.....	
	Otro.....	» Ricardo Pasarón Archaga.....	
Alumno E. S. de Guerra, en prác- ticas E. M.....	Capitán de Inf. ^a	» Miguel Campíns Aura.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Reg. Caz. Taxdir, 29. ^o de Cab. ^a ..	Capitán.....	» José de Otondo y González Campos.	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. Caz. Taxdir, 29.º de Cab.ª.	2.º Teniente.....	D. Luis Torón Morales.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro (E. R.).....	» Javier Riquelme Naranjo.....	
Alumnos E. S. de Guerra, en prácticas E. M.....	Capitán de Inf.ª....	» Francisco Cibera Yarte.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro íd.....	» Alejandro Sesma Rojo.....	
	Comandante.....	» Miguel Cardona Juliá.....	
6.º reg. mixto de Ingenieros....	Capitán.....	» Mariano Zorrilla Polanco.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
	1.º Teniente.....	» Modesto Blanco Díaz.....	
	Otro.....	» Braulio Amaró Gómez.....	
7.º Reg. mixto de Ingenieros....	Otro (comp.ª telégrafos).....	» Rogelio Navarro Moreno.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
	Capitán (Comp.ª ferrocarriles).....	» Julio Zaragüeta y Urquiola.....	
Comp.ª mixta de Ingenieros....	1.º Teniente.....	» Francisco Díaz Iboleón.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada.
	Mayor.....	» Marcelo Roldán y Martín.....	
	Oficial 1.º.....	» Julio González Alboreca.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada.
Int.ª militar.—Com.ª tropas....	Otro.....	» Jacinto Pérez Conesa.....	
	Otro 2.º.....	» Enrique Zaccagnini Westermayer...	
	Otro.....	» Marcelo Roldán Salinas.....	
	Otro.....	» Manuel de Diego y Gómez.....	
	Otro.....	» Ramiro García de Guadiana.....	
Interv.ª militar.—Com.ª tropas..	Otro.....	» Luis de Luque Centaño.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada.
Int.ª militar.—Com.ª tropas....	Otro 3.º.....	» Luis Lapuerta Cómitre.....	
Interv.ª militar.—Fuerzas expedicionarias.....	Otro 1.º.....	» Alfredo Serna Mira.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Ignacio Zappino y Cabrero.....	
	Otro 2.º.....	» Venancio Palazuelos y de Castro...	
	Otro 3.º.....	» Raimundo García Jiménez.....	
Int.ª—Fuerzas expedicionarias..	Otro 2.º.....	» Alejandro Madariaga Rodríguez....	
	Otro 3.º.....	» Julio Llerena y Fernández-Arroyo...	
	Otro.....	» Luis de Alcázar Leal.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro 2.º.....	» Luis Goicoechea Clara.....	
Intervención.—Jefe administrativo de las líneas avanzadas....	Com.º guerra de 2.ª	» Juan Madroñal Medina.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Intendencia, en c.ª en Intervención.—Depósito de víveres de Yazamen.....	Oficial 1.º.....	» Francisco Monteagudo Melendo....	
Intervención.—Depósito de víveres de Ras-Medua.....	Otro 2.º.....	» Miguel Bauluz Zamboray.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Intendencia.—Depósito de víveres de Ishafen.....	Otro.....	» Francisco Ruano Ubeda.....	
Idem.—Depósito de víveres del Harxa.....	Otro.....	» Manuel Pérez Conjín.....	
Intervención.—Depósito de víveres de Tauriat-Zaj.....	Otro.....	» Andrés González Ballesta.....	
Intendencia.—Depósito de víveres del Avanzamiento.....	Otro.....	» Marcelo Ortega Verdaguer.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Comandancia de tropas de Intendencia militar.....	Veterinario 2.º.....	» Mariano Saraza Murcia.....	
Compañía mixta de Sanidad militar.....	Médico 1.º.....	» Joaquín Benito Azorín.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro 2.º.....	» Isidro Sánchez Fairém.....	
Fuerzas indígenas.—1.ª mía.....	Capitán Inf.ª.....	» Antonio González Espinosa.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Idem.—3.ª mía.....	1.º Tent.º Cab.ª....	» Guillermo Planas Payeras.....	
Idem.—1.ª mía.....	Otro Inf.ª.....	» Fernando González Ricastell.....	
	Otro íd.....	» Alfredo Pradas Arruevo.....	

Madrid 17 de enero de 1912.—Luque.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al archivero segundo del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Francisco Pérez Gutiérrez, con destino en este Ministerio, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Aceptadas las disposiciones para el uso de la cartera militar de identidad contenidas en la real orden circular de 5 del pasado diciembre (D. O. núm. 272) por las compañías de ferrocarriles cuya relación se inserta á continuación, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver les sean aplicadas las prescripciones de referencia.

Es asimismo la voluntad de S. M. se den las gracias á las compañías citadas por el patriotismo y amor al Ejército revelados con tal motivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

Señor... LUQUE

Relación que se cita

Compañía del ferrocarril Central de Aragón.
 Idem Reusense de tranvías.
 Idem de los Caminos de hierro del Sur de España.
 Idem del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.
 Idem de id. de Salamanca á la frontera de Portugal.
 Idem de los ferrocarriles Vascongados.
 Idem de los id. de la Carolina y prolongaciones de Linares.
 Idem de los id. de Santander á Bilbao.
 Idem del ferrocarril Cantábrico.
 Idem del idem de Astillero á Ontaneda.
 Idem del id. de Bilbao á Lezama.
 Ferrocarril de las minas de Aznalcollar al Guadalquivir.
 Compañía del ferrocarril del Tajuña.
 Idem del id. de Villacañas á Quintanar de la Orden.
 Ferrocarril de Triana.
 Sociedad minera de Villaodrid.

Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE.

COMISIONES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en su escrito fecha 26 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, que el oficial primero de Intendencia militar, D. José Sarmiento Lassuen, forme parte de la comisión militar de estudio de vías férreas de esa región, para substituir al de igual empleo y cuerpo D. Claudio Vidal Martínez, que ha sido destinado á la Intendencia general militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.
 Señor Interventor general de Guerra.

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta al precio de dos pesetas ejemplar, la ampliación al Mapa de la parte Norte de Marruecos en escala de 1:500000, publicada por el Depósito de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor....

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 6.º de la real orden circular de 13 del mes corriente (D. O. núm. 11), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los reclutas que se destinen á la guarnición de Ceuta, exceptuando los de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, se instruirán en sus unidades y cuerpos respectivos, y para marchar á dicha plaza desde las distintas regiones se tendrán en cuenta las instrucciones que se detallan á continuación:

(a). El embarco de todos los mencionados reclutas se efectuará en Algeciras, utilizando los vapores co-reos contratados por el Estado.

(b). Los pertenecientes á las cajas de la segunda región emprenderán la marcha para embarcar en dicho puerto tan pronto se haga el destino á cuerpo.

(c). Los reclutas que hayan de facilitar las regiones restantes permanecerán en las cabeceras de sus cajas, sin emprender la marcha, en tanto no reciban los jefes de las mismas la orden al efecto, comunicada por los Capitanes generales de las regiones, quienes esperarán, para ordenarlo, el aviso del de la segunda. Esta autoridad, tan pronto haya terminado el envío de los reclutas de su región, indicará á los demás capitanes gene-

rales el día en que deban encontrarse en Algeciras los de las suyas respectivas, por el orden y en la forma más apropiada para que el embarco se efectúe sucesivamente.

(d). Los Capitanes generales de las regiones cuidarán de que las partidas de reclutas, al marchar al puerto de embarco, hagan el viaje por ferrocarril con las mayores garantías de orden, disponiendo sean acompañadas por oficiales ó clases de tropa desde los puntos que juzguen conveniente, cuando aquéllas fuesen numerosas. El de la segunda región hará lo mismo por lo que se refiere al viaje por vía marítima, para lo cual dispondrá que en cada vapor vayan uno ó más oficiales y varias clases y soldados, según la importancia de la expedición.

Art. 2.º Los reclutas que sean destinados á cuerpos y unidades pertenecientes á la guarnición de Melilla, recibirán instrucción en la Península, sujetándose para ello á las siguientes prevenciones:

(a). Los de Infantería, Caballería, Artillería montada, Parque móvil de municionamiento é Intendencia, serán instruídos en las unidades de las respectivas armas y cuerpos de las regiones á que pertenezcan las cajas que los faciliten, distribuídos en la forma que dispongan los Capitanes generales; excepción hecha de los de Artillería montada de la octava región, que se instruirán en el 6.º regimiento montado.

(b). Los destinados á Artillería de montaña se incorporarán para instrucción: los de las cajas de las 1.ª, 5.ª y 6.ª regiones, al 2.º regimiento de Artillería de montaña, en Vitoria; los de las regiones 2.ª, 3.ª y 4.ª, al 1.º de montaña, en Barcelona, y los de las 7.ª y 8.ª, al 3.º de montaña, en la Coruña.

(c). Los de Artillería de plaza de las 1.ª y 2.ª regiones se instruirán en la Comandancia de Cádiz; los de la 3.ª en la de Cartagena; los de la 4.ª en la de Barcelona; los de la 5.ª en la de Pamplona; los de la 6.ª en la de San Sebastián, y los de las 7.ª y 8.ª en la del Ferrol.

(d). Los reclutas de zapadores y telégrafos que se destinen al 7.º regimiento mixto de Ingenieros, como asimismo los de la compañía de zapadores de Melilla, se incorporarán para instrucción: los de la 1.ª región, al 2.º regimiento mixto; los pertenecientes á las regiones 2.ª y 3.ª, al 3.º mixto; los de la 4.ª región, al 4.º; los de las 5.ª y 6.ª regiones, al 5.º, y los de las 7.ª y 8.ª, al 6.º. Los reclutas que con arreglo á las indicaciones del Capitán general de Melilla, deban ser destinados á la compañía de ferrocarriles del 7.º regimiento mixto, se instruirán en el batallón de Ferrocarriles.

(e). Los reclutas de Sanidad militar que se destinen á Melilla, se instruirán en la capitalidad de la región á que pertenezca la caja de que proceden.

Art. 3.º Los de la Compañía de Mar de Melilla, se incorporarán, desde luego, á dicha plaza para ser instruídos en la citada unidad.

Art. 4.º Todos los reclutas que sean destinados á los cuerpos expedicionarios que se encuentran en Melilla y Algeciras, recibirán su instrucción en las representaciones de dichos cuerpos. Se exceptúan de esta regla los de los batallones de la 2.ª brigada de Cazadores, que se instruirán en los regimientos de Infantería de la 2.ª región que designe el Capitán general de la misma, y los del regimiento de Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, que recibirán aquélla en los cuerpos de dicha arma que designe el de la 1.ª región.

Art. 5.º Los reclutas destinados á la Brigada obrera y topográfica de Estado Mayor, á quienes corresponda servir en Melilla ó Ceuta, se incorporarán en esta corte á la plana mayor de dicha Brigada para recibir la necesaria instrucción, y una vez terminada ésta, serán empleados en los servicios de Africa de la mencionada unidad.

Art. 6.º Los Capitanes generales de las regiones comunicarán, con la debida anticipación á este Ministerio, el día en que se termine la instrucción de cada grupo de reclutas pertenecientes á los cuerpos y unidades de la guarnición de Melilla y expedicionarios antes mencionados, procurando imprimir la mayor rapidez posible á dicha instrucción, á fin de que pueda disponerse

la pronta incorporación de dichos reclutas á sus cuerpos respectivos.

Art. 7.º A los reclutas destinados á los cuerpos de Melilla y expedicionarios, se les suministrará la primera puesta con cargo á aquél en que han de servir después de instruidos, por los de la Península encargados de dicha instrucción; y al hacerlo así, cuidarán que todas las prendas se ajusten estrictamente al modelo reglamentario, dotando á las que lo necesiten del número ó emblema de la unidad respectiva de la Capitanía general de Melilla. Si algún cuerpo de la Península tuviera escasez de prendas para vestir los reclutas que se le agreguen para instrucción, ó fuese distinto su uniforme, se entenderá directamente con el cuerpo ó unidad á que aquellos pertenezcan, el cual le remitirá las prendas necesarias.

Art. 8.º Los cuerpos instructores facilitarán gratuitamente las prendas de equipo indispensables para la instrucción, utilizando al objeto, si es necesario, las que tengan cumplidas, y retirándoselas á los reclutas cuando éstos, después de instruidos, marchen á Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 6 de abril último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Pavía núm. 48, don Alfredo Alvarez Martínez, en súplica de que, á los efectos de la real y militar Orden de San Hermenegildo, le sean de abono los cuatro años que permaneció como alumno en la Academia de Administración militar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á lo solicitado, disponiendo, que á los expresados efectos se acredite al interesado el tiempo que media desde 1.º de septiembre de 1887 á fin de agosto de 1891, por hallarse comprendido en el art. 9.º del reglamento de dicha Orden reformado por real decreto de 4 de enero 1899 *Colección Legislativa* núm. 3).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 4 de agosto último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, Manuel González Soto, en súplica de que se le abone por entero, para efectos de retiro, el tiempo que permaneció en caja en expectación de llamamiento para ser destinado á cuerpo activo, y el que estuvo con licencia temporal é indefinida, ó en su defecto se le hagan extensivos los beneficios que concede á los sargentos de Infantería de Marina el art. 6.º de la ley de 16 de junio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de diciembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 12 de septiembre último, promovida por el sargento de Infantería, en situación de segunda reserva, del regimiento de Las Palmas núm. 66, José Saura Jover, en súplica de abono de tiempo para los efectos de poder aspirar á destino civil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de diciembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 26 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, José del Arco García, en súplica de mayor antigüedad en su actual empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la petición del interesado por figurar en su escala con la que le corresponde, según lo dispuesto en la real orden de 7 de abril de 1893 (C. L. número 119).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de hoy, se ha servido disponer que los coroneles de Infantería D. Pablo Rodríguez Sánchez, ascendido, de la caja de Talavera núm. 7, y D. Gregorio Prados Medrano, ascendido, de la caja de Alcira núm. 45, pasen á mandar, respectivamente, la zona de Salamanca núm. 47 y la de Burgos núm. 37.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de La Albuera número 26, Fausto Sedano Loza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Agustina Orella Ansorena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, Facundo Hernández Valencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Victoria Ramos Molina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, Fortunato Lomas Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 de diciembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia

para contraer matrimonio con doña Láurea Ortiz Izquierdo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel D. Francisco Manso Miño y termina con el capitán (E. R.) D. Enrique Hernández Urbón; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, tercera y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Nombres de los interesados	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Francisco Manso Miño.....	T. Coronel	Caja Recluta de Lugo, 111.....	Lugo.....	Lugo.
» Antonio de Navarro Buergo-Cangas.	Otro.....	Reg. Inf. ^a de la Princesa, 4.....	Madrid.....	Madrid.
» Enrique Prieto Fernández.....	Otro (E. R.).....	Zona Reclut. ^o de Córdoba, 12.....	Almodóvar del Río.....	Córdoba.
» José Guerrero Nieto.....	Capitán (ídem).....	Bón. 2. ^a reserva de Motril, 35.....	Granada.....	Granada.
» Enrique Hernández Urbón.....	Otro (ídem).....	Zona Reclut. ^o de Segovia, 4.....	Segovia.....	Segovia.

Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 29 de diciembre próximo pasado remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento del batallón segunda reserva de Alcoy núm. 49, D. Amadeo Jiménez Serra, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo con destino al ejército de operaciones en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir los mandos que se expresan, á los jefes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Arturo Camilleri y Villarroya y termina con D. Rafael Calvo y Aragonés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los primeros tenientes del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.^o de Caballería, D. Juan Ortega Velázquez y D. Luis Moreno Torres, pasen destinados al de Cazadores de Alfonso XII, 21.^o del arma expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y



Relación que se cita

Coroneles

- D. Arturo Camilleri y Villarroya, del regimiento de Artillería de Sitio, al 8.º regimiento montado.
- » Ramón Rexach y Medina, del Parque central de Segovia, al regimiento de Artillería de Sitio.
 - » Tomás Pérez y Griñón, ascendido, de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, al Parque central de Segovia.
 - » Ramón Rotaache y Menchacatorre, de este Ministerio, al Parque regional de Burgos.
 - » Ricardo Loño y Gómez, de la Fábrica nacional de Toledo, á la Comandancia de Menorca.
 - » Ramón Lorente y Armesto, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, á la Fábrica nacional de Toledo.

Teniente coronel

D. Rafael Calvo y Aragonés, del tercer regimiento de montaña, al 9.º Depósito de reserva del arma.
 Madrid 17 de enero de 1912. LUQUE.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería, ascendido á este empleo por méritos de guerra por real orden de 18 de diciembre último (D. O. núm. 282), D. José Sánchez y García, quede en situación de reemplazo como herido, con residencia en esa región, percibiendo el sueldo entero de su empleo en armonía con lo que dispone la regla primera del artículo 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1895 (C. L. núm. 101), debiendo de causar efectos esta disposición en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.
 Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de Intendencia se

efectúe la remesa de 7.000 sacos envase para harina, de 60 kilogramos de cabida cada uno, á la Fábrica militar de subsistencias de Córdoba; debiendo participarse oportunamente á este Ministerio la salida y entrada de dichos sacos en los establecimientos de referencia, y aplicarse el consiguiente gasto de transporte al cap. 10, art. 1.º del vigente presupuesto de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
 Señores Capitán general de la segunda región y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de noviembre del año último, promovida por el oficial segundo de la Comandancia de tropas de Administración Militar de esa plaza, hoy de Intendencia, don Luis Panadero Sastre, en súplica de que se le reintegre el pasaje de su esposa desde Madrid á Algeciras, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, que ha dejado incumplida la real orden de 4 de enero de 1911 (C. L. número 5) al no proveerse de las correspondientes listas de embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.
 Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
 Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	4.000 cartuchos para pistola reglamentaria.....	A la primera Sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
Fábrica de Armas de Oviedo... ..	16 pistolas automáticas modelo Campo-Giro.	

Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Seccion de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Trinidad Alvarez del Castillo, domiciliada en esta corte, calle de D.ª Bárbara de Braganza núm. 18, viuda del co-

mandante de Infantería D. Joaquín Solano Rittwagen, en súplica de que á sus hijos D. Juan y D. Francisco Solano y Alvarez se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Coase-

jo Supremo de Guerra y Marina en 9 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Angela Ortiz y Casanellas, viuda del primer teniente de la Guardia civil (E. R.), retirado, D. Jesús Fernández Casanovo, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hija la huérfana doña Josefa Fernández Ortiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamada cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la sexta región.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del mes actual, al que acompañaba instancia, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, Eugenio de la Rosa Barroso, en súplica de que se le conceda la eliminación de la escala de aspirantes á ingreso en el cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado y disponer, al propio tiempo, quede sin efecto el ingreso concedido al recurrente en el referido cuerpo por real orden de 13 del corriente mes (D. O. núm. 10).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo regresado definitivamente á la metrópoli el segundo teniente de la Guardia civil (E. R.), D. Manuel Cerezo Lanza, que prestaba sus servicios en la Guardia colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial quede en situación de excedente en la octava región, y afecto para haberes á la Comandancia de Orense.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la octava región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo regresado definitivamente á la metrópoli el guardia civil Ignacio López Barrios, que prestaba sus servicios en la Guardia colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado individuo cause alta en concepto de agregado en la Comandancia de su procedencia, debiendo dársele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de capitán profesor en la plantilla de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Ramón Serra Ovejero, que actualmente desempeña el mismo destino en comisión y se halla en situación de excedente en esa región, debiendo percibir la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería y con arreglo á lo que preceptúa el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán D. Rodrigo Arellano Muñoz, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 3), continúe prestando sus servicios, en comisión, en el expresado centro hasta fin del presente curso, debiendo percibir sus haberes por el destino de plantilla que se le asigne.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, y con arreglo á lo que preceptúa el art. 22 del real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán don Nemesio Barrueco Pérez, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 3), continúe prestando sus servicios, en comisión, en el expresado centro hasta fin del presente curso, debiendo percibir sus haberes por el destino de plantilla que se le asigne.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería y con arreglo á lo que preceptúa el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán don Martín Valles Ortega, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. número 3), continúe prestando sus servicios, en comisión, en el expresado centro hasta fin del presente curso, debiendo percibir sus haberes por el destino de plantilla que se le asigne.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería y con arreglo á lo que preceptúa el art. 22 del real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán D. Guillermo Soler Gómez, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. número 3), continúe prestando sus servicios en comisión, en el expresado centro, hasta fin del presente curso, debiendo percibir sus haberes por el destino de plantilla que se le asigne.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. José Pérez Peñamaría y Saco, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 3), continúe prestando sus servicios, en comisión, en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, hasta fin del presente curso, debiendo percibir sus haberes por el destino de plantilla que se le asigne.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Emilio Sierra Castaños, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 3), continúe prestando sus servicios, en comisión, en el Colegio de Huérfanos de la Guerra hasta fin del presente curso, debiendo percibir sus haberes por el destino de plantilla que se le asigne.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante segundo jefe de la Comandancia de Carabineros de Castellón, D. Félix Quintana Duque, pase á prestar sus servicios en comisión en este Ministerio, sin dejar de pertenecer á la expresada comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del soldado del regimiento Infantería de León núm. 38, Andrés Sánchez Recuero, en justificación de su derecho para ingreso en ese Cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente de operaciones en Melilla asistió el 30 de septiembre de 1909 al combate sostenido en las inmediaciones del Zoco Jemis de Beni-bu-Ifrur, en el que fué herido de bala, de cuyas resultas se le declaró inútil para el servicio en enero de 1910, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluidas en los arts. 1.º y 2.º, cap. 11 del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aproba lo por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la séptima región dirigió á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, consultando el procedimiento que debe seguirse para la declaración de excedentes de cupo de los reclutas de reemplazos anteriores declarados útiles en revisión; resultando que por real orden de 9 del expresado mes (D. O. núm. 276), se resolvió que se consideren en toda su fuerza y vigor las de 16 de julio de 1898 y 25 de octubre de 1899 (D. O. números 158 y 237), las cuales disponen que son excedentes de cupo los reclutas clasificados como útiles en revisión, que tengan número superior al que cerró el cupo señalado al pueblo y reemplazo á que pertenecen; considerando que al declarar en vigor las citadas disposiciones, quedarán sin

aplicación las que se opongan al cumplimiento de las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver con carácter general que son excedentes de cupo los reclutas útiles en revisión que tengan número de sorteo más alto que el del que cerró el cupo que ha correspondido á su municipio en el reemplazo á que pertenecen, aunque dicho número sea menor que el del individuo que haya jugado y ganado las décimas sorteadas, y que esta disposición se aplique estrictamente al señalar la situación que corresponda á los reclutas que se hallen en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor, . . .

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de diciembre próximo pasado, al que acompañaba instancia promovida por el archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, destinado por real orden de 18 del indicado mes (D. O. núm. 282) á la Capitanía general de la sexta región, D. Juan Díaz Gil, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo voluntario, con residencia en la primera región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de primero y segundo tenientes cuando lo obtengan, á los guardias de ese Real Cuerpo que se expresan en la siguiente relación, que da principio con don Dalmacio Sánchez Brezmes y termina con D. Gabriel Gómez Sánchez, por haber cumplido en fin del mes anterior diez años el primero y seis los restantes de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al artículo 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírseles los correspondientes reales despachos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

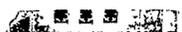
Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Relación que se cita

- D. Dalmacio Sánchez Brezmes.
- » Juan Criado Ambrosio.
- » Efrén Gil Pérez.
- » Gabriel Gómez Sánchez.

Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas al mayor de Intendencia D. José López Martínez, por hallarse comprendido en el artículo 3.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), debiendo abonarse desde 1.º del mes corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado, en real orden de 19 de diciembre de 1911, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Estando vacante la plaza de músico mayor de la banda de la Guardia Colonial de nuestras posesiones del Golfo de Guinea, de real orden, comunicada por el Señor Ministro de Estado, ruego á V. E. se sirva disponer lo conveniente á fin de que por el departamento de su digno cargo, se inicien las oportunas gestiones cerca de los músicos mayores de los distintos cuerpos del Ejército, con el objeto de que una vez explorada la voluntad de los interesados para el desempeño del referido cargo, se sirva V. E. hacer la propuesta del que tuviera mejores títulos y condiciones, para que por este Ministerio se le expida el correspondiente nombramiento. Relacionado con este mismo asunto, y de la propia real orden comunicada, pongo en conocimiento de V. E. que la mencionada plaza de músico mayor en el vigente presupuesto, está dotada con el haber anual de 1.250 pesetas y 2.500 de sobresueldo, á la que se añadirá en concepto de gratificación, la cantidad de 865 pesetas y 1.730, respectivamente, que en junto forman un total de 3.845 pesetas de sueldo y 4.230 de sobresueldo, cuya asignación será la que figura en los futuros presupuestos, lo que corresponde á los segundos tenientes de la Guardia Colonial.»

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, significándole que los músicos mayores que deseen ocupar la citada plaza lo solicitarán de este Ministerio, por conducto reglamentario, acompañando á las instancias copia de la hoja de servicios de los interesados, acreditando asimismo, los méritos artísticos que poseen; dichas instancias las promoverán en el plazo de 20 días á contar de la fecha de esta soberana disposición. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor.....

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería**VACANTES**

Vacante en el 13.º regimiento montado de Artillería, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de

orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias al señor Coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, acompañadas de certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 15 de enero de 1912.

El Jefe de la sección,
Manuel M. Puente.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Camacho Benítez, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede segundo mes de prórroga de la licencia que por enfermo se le otorgó para Murcia y Ceuta por orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 214).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Gobernador militar de Ceuta.

En vista del escrito de V. S. de 13 del actual, y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de or-

den del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido al alumno de la misma D. Fernando Plana Sancho, un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería don Francisco Manso Miño y termina con el carabinero Pablo Irigaray Bona.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Francisco Manso Miño.....	T. coronel.....	Infantería.....	487	50	1	febrero...	1912	Lugo.....	Lugo.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Antonio de Navarro Buergo-Cangas.....	Otro.....	Idem.....	666	66	1	idem....	1912	Madrid.....	Madrid.....	Ha disfrutado más de doce años, el sueldo inmediato superior y tiene derecho á revistar de oficio.
» José Navarro-Pingarrón y García.....	Otro (E. R.).....	Caballería.....	487	50	1	idem....	1912	Zafra.....	Badajoz.....	
» Enrique Prieto Fernández.....	Otro (id.).....	Infantería.....	487	50	1	idem....	1912	Almodóvar del Río.....	Córdoba.....	
» Francisco Pérez Gutiérrez.....	Archivero 2.º.....	Oficinas Militares.....	487	50	1	idem....	1912	Madrid.....	Madrid.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» José Vilches Sánchez.....	Teniente coronel.....	Guardia Civil.....	487	50	1	idem....	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
» José Sánchez Robles.....	Archivero 3.º.....	Oficinas Militares.....	412	50	1	idem....	1912	Murcia.....	Murcia.....	
» José Guerrero Nieto.....	Capitán (E. R.).....	Infantería.....	291	66	1	idem....	1912	Granada.....	Granada.....	Lleva más de doce años en posesión de su empleo, y tiene derecho á revistar de oficio.
» Enrique Hernández Urbón.....	Otro (id.).....	Idem.....	262	50	1	idem....	1912	Segovia.....	Segovia.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Andrés Díez Alvarez.....	1.º teniente (E. R.).....	Guardia Civil.....	182	50	1	idem....	1912	León.....	León.....	
» Nicanor Ayila Mihi.....	Auxiliar de 1.ª.....	Intendencia.....	187	50	1	idem....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
» Hilario Mata Rodrigo.....	Otro.....	Idem.....	187	50	1	idem....	1912	Pamplona.....	Navarra.....	
» José García Estarlich.....	Sargento.....	Carabineros.....	100	»	1	idem....	1912	Balbate.....	Valencia.....	
Pablo Sánchez Rodríguez.....	Otro.....	Guardia Civil.....	100	»	1	idem....	1912	Oviedo.....	Oviedo.....	
Luis Vega Rodríguez.....	Otro.....	Carabineros.....	100	»	1	idem....	1912	Gerona.....	Gerona.....	
Benito Arquero Ballesteros.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
José Alvarez Conde.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem....	1912	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Diego Duque Soltero.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Huelva.....	Huelva.....	
Juan Espes Rodríguez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
José Fernández Miranda.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem....	1912	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	
Pedro Gago Mira.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Melchor García Ferrin.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	Ansó.....	Huesca.....	
Aquilino Guerrero Ovalle.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	León.....	León.....	
Carlos Lorenzo Pérez.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	Salamanca.....	Salamanca.....	
Benito López Vicente.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Candás.....	Oviedo.....	
José Marco Gallano.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem....	1912	Alicante.....	Alicante.....	
José Maza Alamo.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Santisteban del Puerto.....	Jaén.....	
Angel Martínez Martínez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Oviedo.....	Oviedo.....	
Higinio Martínez Gelado.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem....	1912	Pedroso de la Carballeda.....	Zamora.....	
Vicente Ortega Campo.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
Ildefonso Pérez Nogales.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem....	1912	Huelva.....	Huelva.....	
Baltasar Prieto Sánchez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Ondárroa.....	Vizcaya.....	
Crisóstomo Pérez Gómez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	San Martín de Trebejas.....	Cáceres.....	
Juan Pérez Martín.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem....	1912	Granada.....	Granada.....	
José Rodríguez Gualarte.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	Santander.....	Santander.....	
Hipólito Rodríguez Otero.....	Carabinero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem....	1912	Bangueses.....	Orense.....	
Baltasar Serrano Rubio.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
Manuel Vázquez López López.....	Carabinero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem....	1912	Quintela de Crecente.....	Pontevedra.....	
Pablo Irigaray Bona.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	Bielsa.....	Huesca.....	

Madrid 17 de enero de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.